RESOLUCION Nº 941 /2013

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES Nº 369/2013 "POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 Y Nº 395/2013 POR LA CUAL SE ACREDITA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, CON ID NRO. 260.794, Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZINC ONDULADAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS AFECTADAS POR LOS FENOMENOS CLIMATICOS QUE PRODUJERON INUNDACIONES, CON ID NRO. 252.768, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZING ONDULADAS Y CLAVOS PARA CHAPAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, Y CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS Y SUS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES,.----------

Asunción, 09 de julio de 2013.-

VISTO: El Decreto Nº 11.313/2013, por la cual se declaran en situación de emergencia los departamentos de Misiones, Alto Paraná y Ñeembucú, afectador por inundaciones y desbordes hídricos y se toman disposiciones de urgencia.
Los artículos 12, 19 y 20 de la Ley Nro. 2051/03.----------Los artículos 12, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03.----------
La resolución DNCP Nro. 948/10.----------

CONSIDERANDO: Que, el articulo N° 14 Inciso primero del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido en la ley y que dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. En su Inciso quinto dispone que el P.A.C. podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso comunicará oportunamente la modificación del Programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados.----------

Que, el artículo 4° de la Resolución de la DNCP Nro. 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de PAC, se deberá acompañar la resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, asimismo el artículo 20° de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.---

Que el artículo N° 33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

./.

Manuel Aseretto Ventura
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

.//.

RESOLUCION Nº 941 /2013

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES Nº 369/2013 "POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 Y Nº 395/2013 POR LA CUAL SE ACREDITA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, CON ID NRO. 260.794, Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZINC ONDULADAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS AFECTADAS POR LOS FENOMENOS CLIMATICOS QUE PRODUJERON INUNDACIONES, CON ID NRO. 252.768, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZING ONDULADAS Y CLAVOS PARA CHAPAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, Y CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS Y SUS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES,.----------

Asunción, 09 **de** julio **de 2013.-**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Artículo 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 369/2013, por la cual se aprueba las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para el ejercicio del año 2013 por razones de conveniencia a los intereses institucionales.----------

Artículo 2°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 395/2013, por la cual se aprueba el llamado y Pliego de Bases y Condiciones del proceso de contratación individualizado como adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas previsto a realizar mediante el procedimiento/modalidad **contratación por la via de la excepción** con ID N° 260.764, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones del proceso de contratación individualizado como adquisición de chapas de zinc onduladas para comunidades indígenas afectadas por los fenómenos climáticos que produjeron inundaciones, previsto a realizar mediante el procedimiento/modalidad **contratación por la via de la excepción** con ID N° 252.768 y por razones de conveniencia a los intereses institucionales ----------

.//.

Rodolfo Manuel Aseretto Ventura
Presidente
del Indígena

.///.

RESOLUCION Nº 941 /2013

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES Nº 369/2013 "POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 Y Nº 395/2013 POR LA CUAL SE ACREDITA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, CON ID NRO. 260.794, Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZINC ONDULADAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS AFECTADAS POR LOS FENOMENOS CLIMATICOS QUE PRODUJERON INUNDACIONES, CON ID NRO. 252.768, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZING ONDULADAS Y CLAVOS PARA CHAPAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, Y CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS Y SUS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES,.----------

Asunción, 09 de julio de 2013.-

Artículo 3°. APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el siguiente detalle:----------

ID Nro.	Descripción	Rubro - F.F.	Monto Estimado	Modalidad	SBE
252.725	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS	2-1-1-0-310-10-1-99	830.000.000.-	Contratación Directa por la Vía de la Excepción	No
252.768	ADQUISICION DE CHAPAS DE ZINC ONDULADAS Y CLAVOS PARA CHAPAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS	2-1-1-0-390-10-1-99 2-1-1-0-390-30-1-99	443.200.000.-	Contratación Directa por la Vía de la Excepción	No

Artículo 4º APROBAR la realización del proceso de contratación mediante proceso/modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, con llamado N° 07, con ID N° 252.768, Adquisición de Chapas de Zinc Onduladas y Clavos para Chapas para Comunidades Indígenas, y el proceso de contratación mediante proceso/modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, con llamado N° 08, con ID N° 252.725, Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas.----------

.///.

Raúl Aseretto Ventura
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

./////.

RESOLUCION Nº 941 /2013

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES Nº 369/2013 "POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 Y Nº 395/2013 POR LA CUAL SE ACREDITA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 04 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, CON ID NRO. 260.794, Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZINC ONDULADAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS AFECTADAS POR LOS FENOMENOS CLIMATICOS QUE PRODUJERON INUNDACIONES, CON ID NRO. 252.768, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) PARA EL EJERCICIO 2013 PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2013 ADQUISICION DE CHAPAS DE ZING ONDULADAS Y CLAVOS PARA CHAPAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, Y CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS Y SUS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES,.----------

Asunción, 09 de julio de 2013.-

Artículo 5º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción, con llamado N° 07, Adquisición de Chapas de Zinc Onduladas y Clavos para Chapas para Comunidades Indígenas, con ID N° 252.768 y el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción, con llamado N° 08 Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, con ID N° 252.725.----------

Artículo 6º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. **Rodolfo Manuel Aseretto Ventura**
Presidente del INDI